

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTELAPEÑA

*Aprobación inicial, información pública y anuncio de cobranza del padrón correspondiente a la Tasa por la prestación del servicio de Agua y Alcantarillado, 1º Bimestre/2024.*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2024.

Dicho padrón se somete a información pública de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes el siguiente anuncio de cobranza:

Tributos que se ponen al cobro: Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2024.

Plazo de ingreso en período voluntario: Del 15 de marzo de 2024 a 14 de mayo de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Fuentelapeña, 14 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400835

